

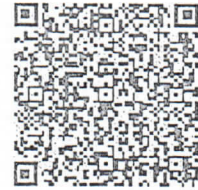
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2022-3154



Fecha de ingreso:22-09-2022

Fecha de emisión:04-10-2022

Folio:2022-3154

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ABRIL DIANA GONZALEZ RUIZ

Domicilio: CALLE 40 S/N COLONIA VILLAS DEL SUR

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

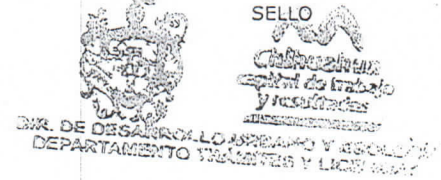
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-360-060-00006-00-0000

Propietario: ABRIL DIANA GONZALEZ RUIZ

Domicilio: CALL 40 S/N COLONIA VILLAS DEL SUR



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	19.25	0.00	0.00		277.84
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	19.25	0.00	0.00		55.57
TOTALES			38.50	0.00	0.00		\$ 333.41

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Firma]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Firma]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-10-2022 14:23:45

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d0215008440f7f67d56d830262e9695414369b818fc943c02145bbbf22942dc968bf4776551c7a614c0d26463e